



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref. Expte. D-86/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el Expediente D-86/16-17 Proyecto de Ley del Diputado MANCINI JORGE OMAR, de "REPRODUCCION. MODIFICACION ARTICULOS DE LA LEY 10149, LEY DE PROCEDIMIENTO ANTE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1: Modificase el artículo 7 de la ley 10.149, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7°: Cuando las partes voluntariamente se someten a la instancia administrativa, la Subsecretaría de Trabajo intervendrá en la conciliación y arbitraje para dirimir las diferencias u homologar los acuerdos en las reclamaciones por cobro de salarios, indemnizaciones por despido o por cualquier otra causa. La concurrencia de las partes a la primera audiencia será obligatoria, y se efectuará bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. **En los supuestos que el/los empleadores/es fueran personas jurídicas, podrá ser citado su representante legal.**

La asociación profesional con personería gremial de la respectiva actividad que nuclea a trabajadores que resulten afectados por diferendos laborales individuales de los enumerados en el artículo precedente podrá denunciar y representar a dichos trabajadores ante tales situaciones requiriendo la intervención de la Subsecretaría conforme al procedimiento del presente Capítulo. En los casos en que la asociación profesional efectúe la denuncia y/o ejerza la representación del trabajador, éste deberá en la primera audiencia ratificar dicha representación, **sin perjuicio de tenerla por ratificada tácitamente, en caso de silencio. Cuando los expedientes fueran iniciados por el/los empleador/es, la asociación profesional con personería gremial de la respectiva actividad que nuclea a los trabajadores que resulten afectados, deberá ser citada como parte necesaria."**

Artículo 2: Incorporase el artículo 7 bis a la ley 10.149, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7 Bis: En los casos en que la asociación profesional efectúe la denuncia y/o ejerza la representación del trabajador tendrá los efectos de interrumpir y/o suspender el curso de la prescripción durante el plazo de seis meses en los termino 257 de la Ley de Contrato de Trabajo."

Artículo 3: Modificase el artículo 8 de la ley 10.149, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 8°: La incomparencia injustificada a la audiencias fijadas, hará pasible al responsable, ya se trate de persona física o de existencia ideal de una multa, que se aplicará

de acuerdo a lo que establece el artículo 44°, previo cumplimiento del proceso sumario que corresponda.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos

La comisión adhiere a los fundamentos del autor del Proyecto, a la que nos remitimos por razones de brevedad.

Ref. Expte. D-86/16-17

Presidente Dip. LEDESMA, JULIO RUBEN

Vicepresidente Dip. DOVAL HERNAN DIEGO

Secretario: Dip. MANCINI JORGE OMAR

Vocales:

Dip. ANDREOTTI JUAN FRANCISCO

Dip. DOMINGUEZ YELPO SERGIO MARTIN

Dip. FUNES MIGUEL ANGEL JOSE

Dip. KANE CACERES GUILLERMO

Dip. RAGO ROBERTO OMAR

Dip. TORRES EDUARDO MARCELO

The image shows handwritten signatures of the commission members over dotted lines. The signatures are: 1. A large, stylized signature for the President, Julio Ruben Ledesma. 2. A signature for the Vice President, Hernan Diego Doval. 3. A signature for the Secretary, Jorge Omar Mancini. 4. A signature for the first voice, Juan Francisco Andreotti. 5. A signature for the second voice, Sergio Martin Dominguez Yelpo. 6. A signature for the third voice, Jose Miguel Angel Funes. 7. A signature for the fourth voice, Guillermo Kane Caceres. 8. A signature for the fifth voice, Roberto Omar Rago. 9. A signature for the sixth voice, Marcelo Eduardo Torres.

SALA DE COMISION, 10 DE MAYO DE 2016

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 8 Diputados